

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 200/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 200/2012. Negociado: 3i.

NIG: 4109144S20120002321.

De: Don Francisco Tapia Benítez.

Contra: Entidad Aseguradora de las Contingencias de Riesgo por Invalidez y Promociones Ruano, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 200/2012, a instancia de la parte actora don Francisco Tapia Benítez contra Entidad Aseguradora de las Contingencias de Riesgo por Invalidez Promociones Ruano, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia núm. 30/15, de fecha 29.1.2015, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por Francisco Tapia Benítez contra las demandadas, Promociones Ruano, S.A., Administrador Concursal don Jesús Borjabad García, FOGASA, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Promociones Ruano, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.